



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (4061)

22 AGO 2017

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Municipal de SAN MARCOS, SUCRE y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Municipal de SAN MARCOS, SUCRE, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección, gestión y control

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Municipio de SAN MARCOS, SUCRE a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
AGUSTIN JOSE OYOLA ROCHA	3959499
ALBERTO LUIS CARDENAS ANAYA	1104429624
ANIBAL JOSE ARABIA ORTEGA	10877973
CARLOS ENEL ALVAREZ PADILLA	1104431793
LINDA VICTORIA SUAREZ GARCIA	1104425480

Pág. 1 de 3





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

DIRECCIÓN NACIONAL

4061

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
MARCELA PATRICIA GONZALEZ VIDES	1104416441
MARIO ENRIQUE OJEDA OSPINO	8703804
MARY LUZ VERGARA DIAZ	34941387
REMBERTO JOAQUIN ARBOLEDA SOLANO	10876879
YEIRA JUDITH GARCIA POVEA	1104423782

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Municipal de SAN MARCOS, SUCRE a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
AGUSTIN JOSE OYOLA ROCHA	3959499	Presidente
LEÍDA PEREZ UPARELA	34941311	Secretario
ISMAEL ANTONIO CARRIAZO BAÑOS	10876659	Tesorero

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Municipio de SAN MARCOS, SUCRE al señor(a) LEÍDA PEREZ UPARELA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 34941311.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado del Municipio de SAN MARCOS, SUCRE al señor(a) ALEIXO VERGARA CURE identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10887357.

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Municipio de SAN MARCOS, SUCRE, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

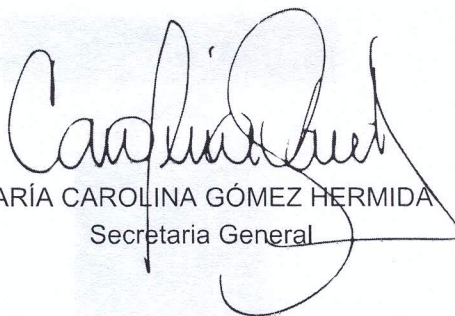
ARTÍCULO QUINTO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.





ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERMIDA
Secretaria General

